



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: EX-2022-00897186- UNC-CONT#PSI ADJUDICACIÓN CD 311/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones, por la cual se tramita la Contratación Directa N°311/2022 cuyo objeto es "Adquisición de Equipamiento (UPS) - UNC";

El cuadro comparativo de ofertas, el Dictamen de preadjudicación elevado por la comisión Técnica IF-2022-00964891-UNC-INF#PSI y el Dictamen final de Evaluación n° IF-2022-00970524-UNC-PSI#REC, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa FLEX NET S.A. CUIT 30-70891561-7.

CONSIDERANDO:

Que las necesidades de bienes e insumos informáticos fueron tenidas en cuenta previamente de acuerdo a pautas establecidas; que la solicitud de bienes se encuentra debidamente justificada en términos de oportunidad y necesidades de las dependencias de la UNC;

Que se han efectuado las provisiones presupuestarias en fondos solicitados a SGI mediante EX-2022-897317-UNC-ME#PSI;

Que la presente contratación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional N° 1023/2001 art. 25 inc. d) Apartado 1; Decreto Nacional y Anexo N° 1030/2016; Ordenanza HCS N° 05/2013 Artículo 2 Punto III y OHCS-2021-7-E-UNC-REC ratifica RR-2021-1520-E-UNC-REC, y RESOL-2022-39-E- UNC-SGI#AGI;

Por ello;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1°: Adjudicar la Contratación Directa N°311/2022 de que se trata, llevada a cabo por los fines indicados precedentemente, y adjudicar la misma por la suma total de \$5.766.829,84 (Pesos Cinco Millones Setecientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Veintinueve con 84/100) en un todo de acuerdo con lo aconsejado por las comisiones de preadjudicación, a la firma mencionada, por los conceptos detallados en su oferta y de acuerdo el siguiente detalle:

RENLÓN 1 - FLEX NET S.A. Importe total: \$5.766.829,84.-

Artículo 2°: Disponer el pago por el importe financiero que corresponda, a favor de la firma adjudicada, tanto en concepto de Anticipo Financiero a determinar si la firma lo solicitara de acuerdo lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Se dispone también autorizar el pago del saldo financiero que corresponda una vez emitido el informe técnico de recepción definitiva conforme de los bienes involucrados.

Artículo 3°: La presente erogación, está contemplada dentro de la ejecución del Presupuesto del año 2022, en el marco de los créditos asignados proveniente del incremento aprobado por RHCS 1019/22 para el Programa Equipamiento en Infraestructura Informática de la UNC Prog. 80 - Subp. 30 - Proy. 01. Inciso 4, Fuente 11.

Artículo 4°: Dar al Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría